UTADEO
UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO

ACUERDO No. 23
Noviembre 22 de 2021

Por medio del cual se aclara la entrada en vigencia del Reglamento Estudiantil de Pregado, expedido mediante Acuerdo No. 015 del 7 de julio de 2021.

El Consejo Directivo de la Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 015 del 7 de julio de 2021, se expidió el Reglamento Estudiantil de Pregrado de la Universidad.

Que es necesario para efectos académicos y administrativos determinar la entrada en vigencia del Reglamento Estudiantil de Pregrado.

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO: Aclarar que el Reglamento Estudiantil de Pregrado, expedido a través del Acuerdo No. 015 del 7 de julio de 2021, empezará a regir a partir del primer periodo académico del año 2022, conforme al calendario que establece la Universidad.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los veintinueve (29) días del mes de noviembre del año 2021.

JAIME PINZÓN LÓPEZ
Presidente

DIANA CRISTINA RODRIGUEZ YEPES
Secretaria